



EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL NIVEL II

MONITOR/A SOCIAL

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA:

PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	

DOMICILIO (a efectos de notificación):

DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN:

Importe ingresado: _____ €	Bonificación por:		SI	NO
		Familia numerosa		
		Discapacidad		
		Desempleado/a		

SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ANTIGÜEDAD:

SI ☐ NO ☐

DECLARACIÓN:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria arriba identificada, y conoce íntegramente y acepta las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".

INSTRUCCIONES DE SOLICITUD

- El **plazo de presentación** de solicitudes está abierto: Desde el **25 de marzo al 13 abril**, ambos inclusive.
- **Documentación a adjuntar a la solicitud (Anexo I):**
 - Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor, o pasaporte, en su defecto.
 - Formulario de Auto – Baremación (Anexo II) correctamente relleno.
 - Copia de los documentos justificativos de la Fase de Concurso ordenados según aparezcan en el formulario de auto baremación.
 - Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de participación correspondiente.
 - Resulta imprescindible que el número identificativo del Documento Nacional de Identidad o pasaporte coincida con el número de identificación asignado en el resguardo del pago de la tasa.
 - Copia de la titulación exigida o documento acreditativo del abono de las tasas para la expedición del mismo.
 - Informe de Vida Laboral reciente.
 - Declaración responsable de los requisitos exigidos en la Base Tercera (Anexo III).
- El **importe de los derechos de participación** asciende a **6,10 euros (Nivel I), 10,20 euros (Nivel II), 13,30 euros (Nivel IIIA) y 17,40 euros (Nivel IIIB)**, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las siguientes modalidades:
 - Telemáticamente, en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante tarjeta bancaria a través de plataforma electrónica de pago (<http://sede.doshermanas.es>).
 - Presencialmente, en cualquiera de las Oficinas de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento mediante tarjeta bancaria (Ubicadas en el propio Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Montequinto y Fuente del Rey).
 - Presencialmente a través de las entidades bancarias colaboradoras (El listado de entidades colaboradoras se puede consultar en la sede electrónica (<http://sede.doshermanas.es>)).

Para optar a cualquiera de estas modalidades de pago, primero hay que generar el recibo de autoliquidación. Este recibo puede obtenerse telemáticamente a través de la sede electrónica o presencialmente en el Departamento de Administración de Rentas del Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas Municipales de Montequinto y Fuente del Rey.

En cualquiera de las opciones elegidas, el abono debe quedar debidamente acreditado documentalmente mediante resguardo de abono o documento acreditativo con sello bancario. El número identificativo del Documento Nacional de Identidad o pasaporte de la persona aspirante debe coincidir con el número identificativo del resguardo del pago de la tasa.

No será válida la transferencia bancaria, el abono en metálico o en efectivo ni el giro postal o telegráfico. En caso de falta de pago se tendrá como un defecto que no es objeto de subsanación y se procederá a la exclusión del aspirante.

No procederá la devolución de las tasas por derecho a participar en el presente procedimiento selectivo al personal que se excluya definitivamente por causas imputables al mismo. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se procederá a devolver la cuantía de las tasas.

Para los derechos de participación, se establecerá una bonificación del 50% en la tasa correspondiente en los siguientes casos:

- a) Cuando el solicitante sea titular del carnet de familia numerosa.
- b) Cuando el solicitante tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- c) Cuando el solicitante figure como demandante de empleo durante, al menos, **un año anterior a la fecha de la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.**

Para poder disfrutar de dicha bonificación deberá acreditarse documentalmente en el momento de la entrega de la solicitud. En caso de no acreditarse debidamente junto con la solicitud, la persona aspirante deberá abonar la tasa íntegra. No será válida una declaración jurada de la persona solicitante. Dichas bonificaciones serán excluyentes entre sí.